



ACUERDO N° MS-DM-FP-6565-2025
LA MINISTRA DE SALUD

Con fundamento en los artículos 140 inciso 20) de la Constitución Política; 28 inciso 2) literal b) de la Ley N° 6227 del 2 de mayo de 1978 “Ley General de la Administración Pública”.

CONSIDERANDO:

1. Que del 08 al 10 de diciembre de 2025, se llevará a cabo en Punta Burica, la actividad denominada: “*Gira de coordinación de colaboradores voluntarios (ColVol).*”
2. Que la actividad tiene como objetivo fortalecer las acciones del Componente de Colaboradores Voluntarios (COLVOL) mediante actividades de supervisión, capacitación y acompañamiento, en el marco de la estrategia regional para la prevención y control de la malaria.

Por tanto,

ACUERDA:

Artículo 1. Designar a Lic. Carlos Andrés Rosales Rosales, portador de la cédula de identidad 4-0171-0403, Dr. Fernando Garita Achio, cédula de identidad 6-0432-0561 y Lic. Adriana María Sánchez Campos, cédula de identidad 2-0573-0626, todos funcionarios de la Dirección de Área Rectora de Salud Golfito, para que asistan y participen en la actividad denominada: “*Gira de coordinación de colaboradores voluntarios (ColVol)*”, que se llevará a cabo en Punta Burica, del 08 al 10 de diciembre de 2025.

Artículo 2. Los gastos de los funcionarios por concepto de transporte, alimentación y hospedaje serán cubiertos por viáticos al interior del país.

Artículo 3. Durante los días de vigencia del presente acuerdo en los que se autoriza la participación de los funcionarios en la actividad, estos devengarán el 100% de su salario.

Artículo 4. Para efectos de itinerario, los funcionarios estarán saliendo del país el 08 de diciembre y regresando el 10 de diciembre de 2025.



Artículo 5. Rige del 08 al 10 de diciembre de 2025.

Dado en el Ministerio de Salud. San José, a los cuatro días del mes diciembre de dos mil veinticinco.

**DRA. MARY MUNIVE ANGERMÜLLER
MINISTRA DE SALUD**

Elaborado por	VB Director Jurídico